



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

31^{er} período de sesiones

Viena, 16 a 20 de mayo de 2022

Tema 7 del programa provisional*

**Utilización y aplicación de las reglas y normas de las
Naciones Unidas en materia de prevención del delito
y justicia penal**

Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social, se exponen los avances logrados en 2021 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su labor de promover la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En el informe se destaca en particular la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en las esferas del acceso a la justicia, la prevención del delito, la violencia contra las mujeres y la violencia contra los niños, y la reforma penitenciaria. También se incluye información sobre las actividades de respuesta y recuperación relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

* E/CN.15/2022/1.



I. Introducción

1. El presente informe se preparó de conformidad con la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo decidió que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal incluyera en su programa un tema permanente sobre las normas y reglas de las Naciones Unidas existentes en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida su aplicación práctica.

2. El presente informe destaca en particular la utilización y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas para lograr los cinco resultados de la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la esfera temática principal de la prevención del delito y justicia penal, a saber: a) fortalecimiento del acceso a la justicia para todos mediante sistemas de justicia penal más eficaces, justos y responsables, desde la actuación policial hasta el ministerio fiscal y la judicatura; b) prevención del delito más eficaz y basada en la comunidad y en los conocimientos; c) se previene la violencia contra las mujeres y aumenta el acceso de las mujeres y las niñas víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad a una justicia que tenga en cuenta las cuestiones de género; d) fortalecimiento de la prevención de la violencia contra los niños y de las medidas para hacerle frente, incluida la perpetrada por grupos terroristas y grupos extremistas violentos, y mejora del acceso a la justicia para los niños; y e) realización de reformas penales y penitenciarias amplias y con perspectiva de género para reducir el recurso excesivo al encarcelamiento, el hacinamiento en las cárceles y otros retos penitenciarios, como la radicalización y el extremismo violento en las cárceles. También incluye información sobre las actividades de respuesta y recuperación relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la esfera de la prevención del delito y justicia penal. La asistencia técnica descrita en el presente informe se prestó a los Estados Miembros que lo solicitaron, con miras a promover la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y justicia penal.

II. Reunión y análisis de datos

3. Seis años después de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, muchos países se enfrentan a dificultades en el seguimiento de los indicadores sobre gobernanza, delincuencia y acceso a la justicia en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas). La UNODC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) organizaron conjuntamente una serie de talleres regionales de capacitación con el fin de proporcionar a los productores de datos nacionales herramientas metodológicas con las que medir los avances en la consecución del Objetivo 16 y establecer una comunidad de productores y usuarios de datos que facilite el intercambio de información sobre experiencias y dificultades. Entre esos talleres hubo 7 seminarios web con unos 500 participantes por sesión de 27 países de América Latina y el Caribe y 8 seminarios web con más de 600 participantes por sesión de países de Asia. La UNODC también ayudó a las autoridades nacionales a elaborar herramientas metodológicas para realizar encuestas victimológicas en Kazajstán y Uzbekistán y en campamentos de refugiados rohinyá de Bangladesh.

4. La UNODC publicó una nueva serie de informes titulada “Los datos importan”, que ofrece resúmenes breves y fáciles de leer de estudios relacionados con la delincuencia, la justicia penal y las drogas. El objetivo de la serie es que los datos de la UNODC sean accesibles para los responsables de formular políticas y el público en general en tiempo oportuno. La Oficina publicó tres números en 2021: uno sobre las tendencias mundiales de la población carcelaria, otro sobre las tendencias mundiales y regionales en relación con varios indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

y un tercero sobre el asesinato de mujeres y niñas por parte de su pareja u otro miembros de la familia. La UNODC también publicó un informe analítico sobre la población carcelaria en Asia y, junto con el Instituto de Justicia de Tailandia, publicó su primer estudio sobre la reincidencia. Se realizaron estudios similares en Albania y Chequia.

5. Sobre la base de una solicitud de la Comisión de Estadística en su 50º período de sesiones, la UNODC, junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), elaboró una propuesta de marco estadístico para contabilizar los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género mediante consultas con 67 instituciones nacionales de 54 países. La UNODC, junto con el PNUD y el ACNUDH, también elaboró un cuestionario normalizado a nivel internacional sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 para ayudar a los países a reunir datos oportunos y comparables para 13 indicadores basados en encuestas en el marco de ese Objetivo.

III. Elaboración de instrumentos y orientación

6. A lo largo de los años, la UNODC ha elaborado un amplio conjunto de instrumentos, formado por guías, leyes modelo y material de capacitación, cuya finalidad es facilitar la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y justicia penal. Con miras a proporcionar un apoyo oportuno a los encargados de formular políticas, legisladores, profesionales de la justicia penal, proveedores de asistencia técnica y otros interesados durante la pandemia de COVID-19, la UNODC preparó materiales de orientación relacionados con la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a los retos derivados de la pandemia. Durante la pandemia avanzaron mucho las actividades de aprendizaje en línea, lo que condujo a que se elaboraran e impartieran numerosos cursos de aprendizaje electrónico, seminarios web y sesiones de capacitación en línea.

7. La UNODC elaboró tres módulos de aprendizaje electrónico en inglés y ruso sobre el tratamiento de los niños vinculados a grupos terroristas y extremistas¹, que proporcionan a los profesionales información sobre el modo de proteger a esos niños sin poner en riesgo la seguridad. La Oficina publicó un módulo de aprendizaje electrónico, en inglés y francés, sobre el acceso de las mujeres a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal, con el fin de fomentar las capacidades y los conocimientos de los profesionales para que presten mejores servicios a las mujeres beneficiarias de la asistencia jurídica como víctimas, testigos o presuntas delincuentes.

8. Sobre la base de la información recopilada en más de 100 Estados Miembros, la UNODC publicó dos notas de orientación, en inglés, francés y español, relacionadas con la pandemia de COVID-19. Una de ellas se refería a los mecanismos de excarcelación de emergencia para detenidos y reclusos y la otra, a la mitigación de los efectos perturbadores de las medidas de prevención y control de infecciones en las cárceles. La UNODC también publicó un estudio global sobre las pruebas que van apareciendo de los efectos de la COVID-19 en las medidas adoptadas por el sistema de justicia penal para hacer frente a la violencia de género contra las mujeres, titulado *The Impact of COVID-19 on Criminal Justice System Responses to Gender-based Violence Against Women: A Global Review of Emerging Evidence*, que ofrecía recomendaciones prácticas, entre otras cosas sobre la utilización de la justicia electrónica en casos de violencia de género contra las mujeres.

9. La UNODC elaboró un modelo de ley penitenciaria en consonancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela) destinado a servir de referencia principal a la Oficina para el asesoramiento legislativo en relación con la legislación penitenciaria nacional. Junto con

¹ Módulo 1: módulo introductorio sobre el tratamiento de los niños vinculados a grupos terroristas y extremistas violentos; módulo 2: planificación de estrategias integrales de rehabilitación y reintegración de niños vinculados a grupos terroristas y extremistas violentos; y módulo 3: estrategias integrales de rehabilitación y reintegración en acción para los niños vinculados a grupos terroristas y extremistas violentos.

ONU-Mujeres y la Asociación Internacional de Mujeres Policías, la Oficina publicó un manual de servicios policiales con perspectiva de género para mujeres y niñas víctimas de la violencia titulado *The Handbook on Gender-Responsive Police Services for Women and Girls Subject to Violence* y elaboró materiales de orientación sobre el tema específicos para cada país.

10. En Viet Nam, la UNODC publicó tres manuales para agentes de policías, fiscales y jueces sobre el modo de afrontar casos de violencia contra las mujeres y las niñas. En Nepal, la Oficina elaboró un manual de formación en investigación penal de casos de violencia contra las mujeres dirigido a la policía, los fiscales y los jueces. La Oficina publicó un instrumento de formación sobre la asistencia jurídica a las mujeres en los sistemas de justicia penal en Liberia, el Senegal y Sierra Leona, en inglés y francés (*Training Tool on Legal Aid for Women in Criminal Justice Systems in Liberia, Senegal and Sierra Leone*) para aumentar la capacidad de los proveedores de servicios de asistencia jurídica de prestarla teniendo en cuenta las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres, con especial atención a las mujeres delincuentes, demandantes, víctimas y testigos.

11. La UNODC elaboró materiales relacionados con las audiencias de detención en el Brasil, como un manual sobre la organización del espacio físico en las salas de audiencia, los procedimientos de las audiencias de detención, la disponibilidad de servicios psicosociales, los derechos de las personas detenidas y orientación para las familias. La Oficina también publicó tres informes de evaluación sobre sus seis años de apoyo a las autoridades del Brasil en esa esfera, en particular sobre los datos disponibles en relación con las audiencias de detención.

12. La UNODC puso a disposición en nuevos idiomas varios instrumentos ya existentes: tradujo al español el *Manual para garantizar la calidad de los servicios de asistencia jurídica en los procesos de justicia penal: orientación práctica y prácticas prometedoras*, el *Manual sobre medidas no privativas de libertad que responde a las cuestiones de género* y el *Manual sobre responsabilidad, supervisión e integridad de la Policía*; al ruso un manual sobre la gestión de reclusos de alto riesgo (*Handbook on the Management of High-Risk Prisoners*) y las *Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios: Consideraciones técnicas y prácticas basadas en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*; al checo, coreano, francés y al portugués el *Manual sobre programas de justicia restaurativa* (segunda edición); y al bosnio, croata y serbio dos manuales relativos al Programa de Capacitación sobre el Tratamiento de Niños Víctimas y Testigos de Delitos (*Training Programme on the Treatment of Child Victims and Child Witnesses of Crime*), uno dirigido a fiscales y jueces y otro a agentes de la autoridad. En México, el cómic de la UNODC *Chuka: rompe el silencio*, dirigido a sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes sobre la violencia contra las mujeres, se tradujo al aimara, chol, maya yucateco, mayo, quechua, tzotzil y zapoteco.

IV. Prestación de asistencia técnica sostenida²

A. Fortalecimiento del acceso a la justicia para todos mediante sistemas de justicia penal más eficaces, justos y responsables, desde la actuación policial hasta el ministerio fiscal y la judicatura

13. La pandemia de COVID-19 dio lugar a dificultades sin precedentes en el acceso a la justicia. Para hacer frente a esas dificultades, la UNODC se centró en prestar apoyo a los Estados Miembros en las esferas de la actuación policial basada en los derechos humanos, el acceso a la asistencia jurídica y el acceso a la justicia para las víctimas de delitos.

² Los cinco apartados de la presente sección se corresponden con los resultados incluidos en la esfera temática 5 (“Prevención del delito y justicia penal”) de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC.

14. Bajo los auspicios del Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho, la UNODC organizó un seminario web dirigido al personal de las Naciones Unidas sobre las alianzas de la Oficina para la reforma de la justicia penal con miras a la igualdad de acceso a la justicia para todos, en el que participaron oradores del PNUD, ONU-Mujeres y el ACNUDH. La UNODC también contribuyó al tercer período de sesiones del Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, con respecto al tema “Igual acceso a la justicia para todos: un elemento necesario de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos”.

15. La UNODC organizó eventos, y contribuyó a ellos, en relación con la sensibilización y el intercambio de conocimientos en la esfera del acceso a la justicia, entre otros, actos especiales de alto nivel en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el 30º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los períodos extraordinarios de sesiones de la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, y la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, sobre temas como la asistencia jurídica, la mejora de la eficiencia de las investigaciones y las entrevistas de investigación, los derechos procesales de los sospechosos en detención policial, la rendición de cuentas de la policía, el fomento de la confianza entre la policía y la comunidad, los delitos de odio y el apoyo a las víctimas. La Oficina también contribuyó a una serie de iniciativas mundiales, como el proyecto del Comité de Derecho y Justicia de la National Academy of Sciences de los Estados Unidos de América sobre las pruebas para promover la reforma de los sectores de la seguridad y la justicia mundiales, y la conferencia de International Legal Aid Group.

16. Aumentó el interés de los Estados Miembros en recibir asistencia en materia de reforma policial, uso de la fuerza y diversidad en la policía. La Oficina puso en marcha un nuevo proyecto en Kazajstán para contribuir a implementar una policía de proximidad, afianzar los planes de estudios de capacitación policial y optimizar la gestión de los recursos humanos de la policía. En el marco de ese proyecto, un total de 90 agentes de policía (de los que 36 eran mujeres) recibieron formación sobre el modo de ganarse la confianza de la comunidad y mantenerla, las competencias analíticas para una policía de proximidad y el desarrollo de un servicio policial diverso e inclusivo. La UNODC también prestó apoyo a la República Dominicana en el diseño de su reforma policial realizando una evaluación en profundidad y organizando un seminario internacional.

17. En Tailandia, la UNODC formuló comentarios y recomendaciones sobre el proyecto de reglamento ministerial relativo al uso de la fuerza por parte de la policía. En el Brasil, la UNODC adaptó el índice de cumplimiento policial que mide el uso de la fuerza en los estados de Río Grande del Sur y Paraná para incluir indicadores de género, edad y raza, y elaboró una base de datos similar en el estado de Pernambuco. La Oficina también impartió cinco talleres para 60 miembros de la judicatura y abogados de oficio del país, en cooperación con la Omega Research Foundation, sobre el uso de la fuerza y de las esposas en las audiencias judiciales. En Uzbekistán, junto con el Centro Nacional de Derechos Humanos, la UNODC organizó tres talleres sobre el uso de la fuerza para más de 1.000 agentes de policía.

18. En la región del Océano Índico, la UNODC ayudó a los fiscales a preparar los casos relacionados con la delincuencia marítima y proporcionó orientación y formación a los organismos encargados de la aplicación de la ley en el ámbito marítimo. En la República Unida de Tanzania y Seychelles, la UNODC prestó apoyo para implantar un sistema electrónico de gestión de casos.

19. La Oficina puso en marcha un proyecto para evaluar la diversidad y la inclusión en las fuerzas policiales de América Latina, y sensibilizó a agentes de policía de México sobre los derechos del colectivo LGBTIQ+. La UNODC hizo una presentación sobre las entrevistas de investigación a 56 policías y funcionarios de prisiones de Kazajstán y Kirguistán, y organizó, junto con la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial y el Centro Noruego de Derechos Humanos, un seminario web sobre el tema

para 120 participantes. En el Pakistán, la UNODC capacitó a 1.162 agentes de policía y fiscales en materia de investigación forense, ética laboral, cooperación entre la policía y la fiscalía y cambio de actitudes y comportamientos en pro de un liderazgo eficaz, e impartió formación de formadores sobre técnicas de entrevista. En Kenya, la UNODC prestó apoyo al Servicio Nacional de Policía para que impartiera formación en línea a los agentes de policía sobre diversos aspectos de la labor policial, en particular sobre la violencia sexual y de género.

20. En la esfera de la asistencia jurídica, la UNODC y ONU-Mujeres, en colaboración con el ACNUDH, finalizaron un proyecto conjunto en Liberia, el Senegal y Sierra Leona. El proyecto reforzó las capacidades de los proveedores locales de asistencia jurídica para ofrecer servicios a quienes sobreviven a la violencia sexual y de género, puso en marcha campañas de concienciación y protección de los derechos, y elaboró un informe sobre el impacto de la COVID-19 en el acceso de las mujeres a la justicia y la asistencia jurídica. La evaluación independiente del proyecto concluyó que había permitido que los proveedores de asistencia jurídica prestaran a las mujeres, en particular en las comunidades remotas, una asistencia jurídica que tenía en cuenta más y de mejor manera las cuestiones de género, por ejemplo adaptándose al aumento de la demanda durante la pandemia de COVID-19. La evaluación también concluyó que el proyecto había apostado por la aplicación directa y práctica de aspectos decisivos del sistema de asistencia jurídica a través de la promoción, la preparación del terreno y la creación desde la base de incentivos aceptados como propios por los destinatarios para la futura aprobación del marco jurídico en la materia. En el Pakistán, la UNODC facilitó la prestación de servicios de asistencia jurídica por parte de la sociedad civil y de abogados gratuitos a 59 personas vulnerables en prisión preventiva, entre ellas mujeres, jóvenes infractores, miembros de grupos minoritarios y personas con discapacidad, y elaboró una guía unificada sobre la prestación de asistencia jurídica gratuita en la provincia de Sind. En el Níger, la UNODC facilitó la prestación de servicios de asistencia jurídica en dos prisiones, con lo que redujo la duración de la prisión preventiva de las personas detenidas bajo acusación de terrorismo.

21. La UNODC prestó asistencia técnica relacionada con los procedimientos judiciales y la capacidad judicial. En el Líbano, la Oficina estableció un sistema integral de audiencias electrónicas en determinados tribunales, prisiones y centros de detención. En Egipto, la UNODC organizó ocho talleres para la Fiscalía sobre los derechos de los presuntos delincuentes, la protección de las víctimas y los testigos y la normativa al respecto. También facilitó dos programas de estudio, en Austria y España, para 42 jueces del Tribunal de Casación de Egipto. En el Brasil se celebraron 16 actos en línea para dar a conocer los instrumentos de la UNODC sobre las audiencias de detención en los que participaron 1.906 profesionales. En Panamá, la UNODC organizó seis sesiones de formación en línea sobre investigaciones con pruebas digitales para la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Protección de Víctimas, la Dirección de Investigación Judicial y el Ministerio Público. La UNODC también organizó dos talleres nacionales, en Burkina Faso y el Níger, para jueces, fiscales, abogados y secretarios de tribunales y prisiones sobre la gestión de casos y la notificación de las decisiones judiciales a los centros de detención.

22. La Oficina inició actividades para hacer frente a los delitos de odio, entre ellas la organización de un seminario web con la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial dirigido a 100 participantes y una contribución a la Conferencia de Europa Sudoriental sobre Delitos de Odio en torno a las víctimas, bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

23. En Burkina Faso y el Níger, la Oficina organizó dos talleres para profesionales de la justicia penal sobre la prestación de un apoyo eficaz a las víctimas.

B. Prevención del delito más eficaz y basada en la comunidad y en los conocimientos

24. En el contexto de la pandemia de COVID-19 y de los retos que sigue planteando para la prestación de servicios públicos y la colaboración de la sociedad civil para afrontar los factores causales de la delincuencia y la violencia, la Oficina prestó apoyo a los Estados Miembros para lograr avances en la prevención del delito y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en la materia, teniendo en cuenta la necesidad de implicar a las comunidades en la prevención del delito, entre otras cosas mediante un enfoque policial orientado a los problemas y a la comunidad.

25. Durante el debate de alto nivel de la Asamblea General titulado “Seguridad, protección y buena gobernanza en el entorno urbano: convertir la prevención del delito en una prioridad para todos”, en abril de 2021 la UNODC expuso buenas prácticas sobre el modo en que pueden detectar los riesgos y las vulnerabilidades en relación con la delincuencia los Gobiernos nacionales y las administraciones municipales y garantizar que las políticas de seguridad y protección se adapten a las necesidades locales, entre otras cosas, mediante la participación de las comunidades en el diseño de políticas y programas, y en la evaluación.

26. Durante el período que abarca el informe, la UNODC prestó apoyo a los Estados Miembros para que aplicaran normas de prevención del delito asesorándolos en el diseño y la ejecución de estrategias y programas, entre otros medios mediante la realización de encuestas y la aplicación de mecanismos de consulta a las comunidades a fin de lograr mejores datos cualitativos sobre la delincuencia y la victimización.

27. En Kirguistán, la UNODC ayudó a ejecutar un nuevo programa nacional de prevención del delito para el período 2022-2028, elaborado tras la aprobación de una nueva ley de prevención del delito. La Oficina también prestó asesoramiento estratégico para la elaboración de una estrategia nacional de prevención de la violencia de género en Sudáfrica y el diseño de una estrategia regional de base comunitaria para prevenir los delitos marítimos y de otra índole en Nigeria, entre otras cosas organizando consultas con las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales locales.

28. En consonancia con las directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana, las Directrices para la Prevención del Delito y el llamamiento que figura en la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para potenciar los esfuerzos multidisciplinarios encaminados a prevenir la delincuencia, la Oficina promovió la colaboración entre los ciudadanos y las instituciones de justicia en Asia, África y Centroamérica. En México, la UNODC ayudó a ejecutar estrategias comunitarias para prevenir la delincuencia y la violencia, incluida la formación en habilidades parentales y la preparación para la vida cotidiana de los jóvenes, y contribuyó a iniciativas de prevención situacional. El proyecto Comunidades en Paz promovió la colaboración entre los ciudadanos y las organizaciones comunitarias y las instituciones locales de seguridad y justicia en zonas seleccionadas a partir de un análisis de los datos sobre los factores de riesgo, y creó redes comunitarias destinadas a afrontar los problemas de seguridad y generar soluciones coordinadas. La iniciativa utilizó intervenciones artísticas en espacios públicos para articular la colaboración de la comunidad y aumentar la confianza en las autoridades locales.

29. En el Líbano, la Oficina ayudó con talleres de prevención del delito dirigidos a profesionales de primera línea, entre ellos profesores y trabajadores sociales, con el fin de reforzar su capacidad de fomentar la resiliencia en las comunidades, prestando especial atención a los niños y los jóvenes. En Uganda, la Oficina formó a encargados de formular políticas, agentes de policía, representantes del mundo académico y de la sociedad civil, líderes comunitarios y religiosos y entrenadores deportivos en la aplicación de planteamientos centrados en los jóvenes para prevenir el extremismo violento. La Oficina también realizó un estudio sobre la juventud y la prevención del

delito y celebró consultas con jóvenes para ayudar a generar soluciones para la delincuencia juvenil, la drogodependencia y el extremismo violento.

30. Los Estados Miembros siguieron mostrando especial interés en examinar las posibilidades de instrumentos innovadores para establecer contacto con los jóvenes que corren el riesgo de caer en la delincuencia y reforzar su resiliencia. Al respecto, la UNODC reforzó la resiliencia de los jóvenes en el marco de sus iniciativas “Line Up, Live Up” (“Juega, Vive”) y Educación para la Justicia, y mediante la incorporación de la formación práctica en relación con la prevención en las políticas nacionales en la materia. La UNODC también llevó a cabo actividades específicas en consonancia con la resolución 76/183 de la Asamblea General, relativa a la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud. La Oficina reforzó asimismo su cooperación con organizaciones deportivas, como el Comité Olímpico Internacional y la Fédération Internationale de Football Association (FIFA), mediante la firma de memorandos de entendimiento.

31. La UNODC proporcionó asesoramiento de políticas y asistencia técnica a 15 Estados Miembros sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y el fomento de la capacidad de los agentes estatales y no estatales para utilizar el deporte con objeto de prevenir la violencia y la delincuencia, incluida la prevención del extremismo violento. Gracias a una formación y unos talleres especialmente adaptados se ayudó directamente a impartir formación práctica para la vida, basada en el deporte, en escuelas y entornos comunitarios, a más de 15.000 jóvenes. La UNODC creó espacios seguros en comunidades marginadas mediante el reacondicionamiento de instalaciones deportivas en el Líbano, México y Uganda. La Oficina también reforzó la implicación de la sociedad civil en la prevención de la delincuencia juvenil sobre la base del deporte mediante la concesión de subvenciones a organizaciones de la sociedad civil en el Líbano y Uganda, y ayudó a los Estados Miembros en la concienciación mediante campañas audiovisuales en las que participaron profesionales del deporte.

C. Prevención de la violencia contra las mujeres y aumento del acceso de las mujeres y las niñas víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad a una justicia que tenga en cuenta las cuestiones de género

32. En la esfera de la prevención de la violencia contra las mujeres, la UNODC prestó apoyo a 13 países durante el período a que se refiere el informe. Entre los principales logros se encuentran la reforma de la legislación penal relativa a la violencia sexual y la creación de una dependencia especializada en la Fiscalía General de Nepal, la adaptación y adopción de instrumentos de la UNODC por parte del Ministerio de Seguridad Pública, la fiscalía y el Tribunal Popular Supremo de Viet Nam, y la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional nacionales y locales en Bolivia (Estado Plurinacional de), Nepal y Viet Nam. Estas labores complementaron los resultados más específicos obtenidos por las operaciones nacionales y regionales de la UNODC, que se indican a continuación.

33. En el Brasil, la UNODC incorporó la consideración de la violencia doméstica, las cuestiones de género y la discriminación interseccional en la asistencia técnica relativa a las audiencias de prisión preventiva y el empoderamiento de los jóvenes, y difundió materiales entre las mujeres en conflicto con la ley para aumentar la conciencia de sus derechos. En Guatemala, la Oficina reforzó las capacidades de investigación y enjuiciamiento de fiscales y abogados en casos de mujeres y niños desaparecidos. También facilitó el diálogo entre mujeres indígenas y la dependencia de la Policía Nacional de Guatemala encargada de la ciberdelincuencia para mejorar y actualizar el mecanismo legal de denuncias relacionadas con la violencia contra las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, y los niños, y mejoró el registro de casos relacionados con personas LGBTIQ+, personas de edad, personas con discapacidad e indígenas. La UNODC también ayudó al poder judicial a actualizar el sistema de

información sobre las medidas de seguridad y protección de los supervivientes y hacerlo compatible con el sistema de la Policía Nacional, lo que permitió el intercambio de información en tiempo real y aumentó la seguridad de las víctimas, la aplicación de la diligencia debida por parte de los profesionales de la justicia y el acceso de los supervivientes a la justicia. En México, la UNODC formó a 6.860 agentes de policía y 283 operadores de llamadas de emergencia en la prevención y detección de casos de violencia de género y en el tratamiento y derivación adecuados de las supervivientes.

34. En Egipto, la UNODC formó a agentes de la autoridad de nivel medio para facilitar una respuesta eficaz que tenga en cuenta el trauma sufrido, la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización secundaria, la realización de entrevistas con perspectiva de género, la seguridad, la protección, el apoyo y la asistencia a las supervivientes, la coordinación entre los agentes de la justicia penal, y el seguimiento y la evaluación. También puso en marcha una auditoría de género en dos instituciones que prestan servicios sociales a las mujeres, una en El Cairo y otra en Kafr el-Sheikh. En el Iraq, la UNODC, junto con la Asociación Libanesa para las Víctimas del Terrorismo, impartió programas de formación sobre métodos de entrevista con perspectiva de género y ayudó a los mecanismos de reparación a mejorar la respuesta de los organismos de justicia penal a las víctimas del terrorismo, en especial a las mujeres supervivientes de la violencia sexual y de género. En el Estado de Palestina, la UNODC finalizó un programa de formación de dos años de duración sobre análisis forense de fluidos corporales e impartió otros programas de formación para profesionales médicos sobre temas de medicina forense clínica relacionados con la violencia sexual y de género. La Oficina también formó a periodistas en técnicas de investigación y en el uso de medios digitales a la hora de informar sobre la violencia contra las mujeres, y organizó campañas de difusión mediante vídeos, anuncios de radio y televisión y anuncios en los medios sociales, que generaron más de 1,1 millones de visitas.

35. En Etiopía, la UNODC impartió formación especializada sobre las respuestas de la justicia penal a la violencia de género contra las mujeres y los niños, en el marco de una formación de formadores más amplia dirigida a reforzar la capacidad de la policía y los fiscales. La Oficina organizó consultas con representantes de la judicatura, la fiscalía, los abogados y los comisionados de derechos humanos de los Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo para elaborar la ley modelo de esa Comunidad sobre violencia de género. En Kenya, la Oficina elaboró una guía de referencia rápida sobre casos de violencia sexual y de género para los fiscales, que proporciona un recurso de fácil acceso para hacer factible un enjuiciamiento coherente, rápido y eficiente de los casos de violencia sexual y de género. En Sudáfrica, la UNODC contribuyó a las evaluaciones de los Centros de Atención Thuthuzela para supervivientes de la violencia de género en las provincias de Cabo Oriental y Occidental y Limpopo.

36. La UNODC formó como primeras intervinientes ante la violencia de género contra las mujeres al primer grupo de 25 mujeres policías de la provincia de Baluchistán (Pakistán). La Oficina también formó a otras mujeres policías en el trato con mujeres y niños en apuros, en técnicas de para-facilitación y en legislación favorable a las mujeres. En Viet Nam, la UNODC elaboró y distribuyó manuales, listas de comprobación y cuadernos de reunión y seguimiento de datos para los equipos de respuesta inicial ante la violencia de género contra las mujeres a nivel de base. La Oficina formó a 80 funcionarios en materia de enjuiciamiento y supervisión de casos de violencia contra mujeres y niñas, así como a 320 profesionales de la justicia penal en la prestación de servicios de protección y justicia para las supervivientes. En Nepal, la UNODC finalizó un estudio sobre las respuestas de la justicia penal a la violencia sexual, en colaboración con la Oficina del Fiscal General, en el que se indicaron los principales factores institucionales relacionados con la disminución de los casos. La UNODC también sensibilizó sobre la violencia de género a más de 11,5 millones de personas en todo el país a través de la radio comunitaria.

37. En Bosnia y Herzegovina, la UNODC promovió prácticas con perspectiva de género y coordinó las respuestas de la policía y la justicia ante la violencia de género contra las mujeres, mediante una serie de talleres en línea y poniendo a disposición manuales e instrumentos de formación en bosnio, croata y serbio.

D. Fortalecimiento de la prevención de la violencia contra los niños y de las medidas para hacerle frente, incluida la perpetrada por grupos terroristas y grupos extremistas violentos, y mejora del acceso a la justicia para los niños

38. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC ayudó a 19 Estados Miembros a proteger a los niños de formas graves de violencia.

39. La Oficina organizó actos especiales de concienciación dedicados a la hoja de ruta de la UNODC sobre el tratamiento de los niños vinculados a grupos terroristas y grupos extremistas violentos, así como un acto interregional sobre la rehabilitación y reintegración de los niños vinculados a grupos terroristas, dirigido a profesionales de Filipinas, Indonesia, Maldivas y Sri Lanka. La UNODC también organizó tres seminarios web regionales, a los que asistieron profesionales de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, sobre prácticas prometedoras relacionadas con la rehabilitación y la reintegración de los niños repatriados, y coorganizó cinco seminarios web para el segundo taller regional de INSPIRE³, en el que participaron diez países sudamericanos.

40. La UNODC hizo aportaciones a una estrategia y un plan de acción nacionales sobre la violencia contra las mujeres y los niños y la protección de los niños en contacto con la ley en Etiopía, a una política nacional de justicia juvenil en Honduras, al proyecto de ley de prevención del terrorismo (modificación) en Nigeria y a los procesos de evaluación de los niños en conflicto con la ley en Maldivas.

41. En colaboración con la Unión Europea, la Oficina puso en marcha un proyecto para incrementar la resiliencia ante el extremismo violento (STRIVE Juvenil), dirigido a prevenir y contrarrestar el extremismo violento que afecta a los niños. La fase inicial concluyó con la finalización de los análisis de situación en Indonesia, el Iraq y Nigeria, el establecimiento de mecanismos nacionales de coordinación, la aprobación de planes de trabajo a medida y la validación de un marco y una metodología de investigación globales.

42. La UNODC siguió ayudando a los países de Asia Central a promover la rehabilitación y la reintegración de los niños que han regresado del Iraq y la República Árabe Siria. La Oficina, junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, impartió tres talleres en línea sobre la comunicación que tiene en cuenta las necesidades de los niños y los enfoques que atienden a la edad, el género y la condición de víctimas dirigidos a 113 profesionales de Kazajstán, Tayikistán y Uzbekistán. La UNODC, junto con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Academia de Aplicación de la Ley de la Oficina del Fiscal General de Kazajstán, organizó dos actos de creación de capacidad y un taller de formación de formadores sobre la rehabilitación y la reintegración de los niños repatriados para 165 profesionales.

³ Puesto en marcha junto con la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños en 2016, INSPIRE es un conjunto de siete estrategias de base empírica para los países y comunidades que tratan de eliminar la violencia contra los niños.

43. En el Brasil, la UNODC llevó a cabo un análisis de la situación del sistema de justicia juvenil, elaboró un instrumento de formación y organizó un evento de creación de capacidad en colaboración con el Consejo Nacional del Ministerio Público para fiscales de 27 estados. En México, la UNODC reforzó las habilidades de parentalidad positiva en los hogares de acogida proporcionando herramientas a 146 cuidadores y 238 niños procedentes de entornos abusivos y violentos, y elaboró un informe de investigación sobre la experiencia de la violencia en los niños. Un total de 334 participantes asistieron a 12 talleres en línea sobre el cómic “Chuka: rompe el silencio”; *Fiebre*, un cortometraje sobre los estereotipos de género, fue visto por más de 4.000 personas; y los vídeos de *Los Zorbs* y *Chuka* fueron vistos por unos 3,2 millones de personas al día.

44. La Oficina realizó un análisis de la situación en Maldivas de los niños vinculados a grupos terroristas y grupos extremistas violentos. La UNODC también organizó, junto con el Ministerio del Interior, un evento de creación de capacidades en línea de dos días de duración dirigido a profesionales, impartió un taller nacional sobre procesos de evaluación de niños en conflicto con la ley para asistentes sociales e impartió formación de formadores sobre justicia juvenil.

45. La UNODC llevó a cabo una evaluación de las necesidades en materia de justicia juvenil en el Pakistán, incluido un estudio piloto en las provincias de Baluchistán y Sind. En Viet Nam, la UNODC formó a 126 funcionarios de la justicia penal en materia de prevención y respuesta a la explotación sexual infantil y celebró una reunión del grupo nacional de investigación jurídica sobre la explotación sexual infantil, a la que asistieron funcionarios de la justicia penal, abogados y oficiales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de esas cuestiones. En Indonesia, la UNODC organizó un taller nacional en línea para profesionales de diversos sectores sobre la evaluación individual adaptada a los niños vinculados a grupos terroristas. También en Indonesia, en el marco del proyecto STRIVE Juvenil, la UNODC elaboró un plan de estudios de capacitación e impartió un taller sobre justicia para niños en el contexto de la lucha contra el terrorismo.

46. En Egipto, la UNODC ayudó a mejorar la infraestructura de los centros de detención para niños en conflicto con la ley. La Oficina impartió programas de rehabilitación y llevó a cabo una serie de actividades de desarrollo de aptitudes y creación de capacidad para niños y profesionales, incluidos psicólogos y trabajadores sociales que prestan servicios de recuperación y apoyo psicosocial. En Bahrein, la UNODC prestó servicios de asesoramiento jurídico y llevó a cabo actividades de creación de capacidad en relación con la promulgación de la Ley de Justicia Restaurativa para Niños y su Protección contra el Maltrato, y organizó un seminario web regional para presentar la Ley y las buenas prácticas conexas. En el Líbano, la UNODC estableció un sistema de audiencias electrónicas para garantizar el acceso de los niños a la justicia, adaptó los servicios en los centros de detención para mantener el acceso a las herramientas educativas y el contacto con las familias mediante teléfonos fijos, y estableció programas de rehabilitación para ayudar a los niños acusados de delitos relacionados con el terrorismo. En el Iraq, la UNODC organizó cinco talleres para 110 profesionales que trabajan con niños y jóvenes privados de libertad por presunta vinculación con el Dáesh, prestó asistencia a 60 niños y jóvenes detenidos, ayudándoles a rehabilitarse y prepararse para su puesta en libertad, e impartió un taller para que las partes interesadas de las comunidades establecieran un equipo de promoción comunitaria en Mosul.

47. La UNODC ayudó al Ministerio Federal de Justicia de Nigeria a realizar evaluaciones de 223 personas en reformatorios de Ilorin, lo que condujo a la liberación de 216 personas que ya pueden acogerse a intervenciones de recuperación y reintegración. La Oficina también prestó servicios de asesoramiento en relación con las evaluaciones que tienen en cuenta las necesidades de los niños y llevó a cabo un taller en línea y un acto de capacitación de dos días de duración sobre el tratamiento de los niños privados de libertad. En Mozambique, la UNODC presentó su hoja de ruta sobre el tratamiento de los niños vinculados a grupos terroristas y grupos extremistas violentos en portugués y organizó un acto de formación para jueces y fiscales sobre el tratamiento

de los niños en contacto con el sistema de justicia. En Kenya, la UNODC elaboró una guía para los fiscales sobre el modo de tramitar los casos de niños en conflicto con la ley y sobre las necesidades de protección de los niños en el sistema de justicia penal. La Oficina también reformó las salas de reunión de la prisión de mujeres de Langata, en Nairobi, para facilitar los encuentros entre las reclusas y sus hijos.

48. En Bosnia y Herzegovina, la UNODC ayudó a los profesionales que se ocupan de la violencia sexual contra los niños a través de tres seminarios web sobre el modo de garantizar una comunicación que tenga en cuenta las necesidades de los niños y los enfoques adecuados para las víctimas infantiles.

E. Realización de reformas penales y penitenciarias amplias y con perspectiva de género para reducir el recurso excesivo al encarcelamiento, el hacinamiento en las cárceles y otros retos penitenciarios, como la radicalización y el extremismo violento en las cárceles

49. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC codirigió la elaboración de la posición común del sistema de las Naciones Unidas sobre el encarcelamiento, que situó firmemente la reforma penitenciaria y el tratamiento del delincuente como parte esencial de la Agenda 2030 y reflejó el enfoque común de la UNODC para ayudar a los Estados Miembros a replantearse la excesiva dependencia del encarcelamiento y su aplicación. En cooperación con el Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría y el ACNUDH, la UNODC presentó la posición común a los Estados Miembros durante el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Además, como parte de la labor que se le ha encomendado de asistir a los Estados Miembros en la elaboración de estrategias modelo para reducir la reincidencia, de conformidad con la resolución 76/182 de la Asamblea General, la UNODC celebró consultas en línea con especialistas para intercambiar información y recopilar prácticas prometedoras sobre la prevención de la reincidencia.

50. En estrecha coordinación con el Grupo de Amigos de las Reglas Nelson Mandela, la UNODC abogó por que se siguiera prestando atención a la difícil situación de los presos durante la pandemia de COVID-19. La sensibilización de alto nivel incluyó un acto especial durante el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal acerca de la mitigación de los riesgos relacionados con la pandemia de COVID-19 en las prisiones y el principio de reconstruir para mejorar tras la pandemia de COVID-19, y un ciclo de proyecciones de películas de la UNODC sobre el replanteamiento del encarcelamiento. El 18 de julio de 2021, Día Internacional de Nelson Mandela, la UNODC puso en marcha una campaña mundial en línea para dar a conocer las Reglas Nelson Mandela (#Act4MandelaRules), que llegó a más de 4,6 millones de personas en los medios sociales.

51. La UNODC proporcionó asistencia de emergencia para mitigar el impacto desproporcionado de la COVID-19 en las prisiones. En Camboya, Filipinas, Gambia, Ghana, el Líbano, Malasia, México, Tailandia, Timor-Leste, Uganda y Viet Nam, la UNODC adquirió equipos de protección personal y productos de higiene, mejoró las condiciones de las prisiones y los servicios de atención sanitaria para los reclusos, e impartió fomento de la capacidad específico para el personal penitenciario. En Uganda, la UNODC movilizó un importante apoyo logístico para garantizar el acceso a las vacunas contra la COVID-19 para unos 60.000 presos de las 16 regiones del país.

52. Con el fin de hacer frente a las causas profundas de las graves dificultades en las prisiones de muchos Estados Miembros, la UNODC prestó especial atención a luchar contra el hacinamiento en las cárceles y el encarcelamiento excesivo, entre otros medios promoviendo el uso de medidas sustitutivas de la privación de libertad en consonancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok). En Bahréin, 120 profesionales de la justicia penal de toda la

región del Consejo de Cooperación del Golfo asistieron a un seminario sobre el tema que condujo a la aprobación del Decreto-Ley 24/2021 que amplió el alcance de las medidas no privativas de libertad en la legislación nacional. En Sri Lanka, la UNODC ayudó al Departamento de Corrección en la Comunidad a finalizar un plan estratégico, unas directrices sobre el procedimiento de corrección en la comunidad y un sistema de gestión de la información sobre los delincuentes, así como a capacitar a 300 empleados de las nueve provincias del país.

53. En el Brasil, la UNODC ayudó al Gobierno a reducir el uso de la prisión preventiva, entre otros medios mediante la revisión de las audiencias de prisión preventiva y la organización del tercer foro nacional sobre medidas sustitutivas de la privación de libertad. En el Afganistán, Camboya, Filipinas, Indonesia y Viet Nam se llevaron a cabo iniciativas similares, encaminadas a elaborar y aplicar estrategias para hacer frente al hacinamiento en las cárceles y recurrir más a las medidas no privativas de libertad y tener más en cuenta las cuestiones de género. En Kenya, las iniciativas incluyeron labores de concienciación en torno a la derivación, la negociación de la conformidad del acusado y los mecanismos de justicia tradicional respetuosos con los derechos humanos, en consonancia con la política del sistema de justicia alternativa.

54. La cartera de programas de reforma penitenciaria de la UNODC aumentó durante el período que abarca el informe, entre otras cosas con la puesta en marcha de nuevos proyectos en el Brasil, Filipinas, Ghana, Nigeria, Tayikistán y Túnez. Como parte de sus labores para reforzar la gestión de las prisiones y mejorar las condiciones de las mismas, la UNODC prestó un amplio apoyo a los programas de formación para el personal penitenciario, entre otras cosas mediante actividades de formación presencial y seminarios web, la mejora de los programas de formación y el despliegue de mentores penitenciarios. Funcionarios de prisiones de Libia, Maldivas, Mauritania, Nigeria, el Sudán y Viet Nam recibieron formación sobre las Reglas Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok, y en Etiopía, Gambia, Kazajstán y Uganda se elaboraron nuevos planes de estudios de capacitación para funcionarios de prisiones con el apoyo de la UNODC. En Túnez, la UNODC se asoció con una universidad para elaborar un título de máster sobre terapia cognitivo-conductual centrado en los reclusos y la prevención de la reincidencia, con lo que abrió el camino para un uso de la terapia en las cárceles mejor y más sostenible.

55. Con miras a aumentar la empleabilidad y las perspectivas de reinserción social de los reclusos tras su puesta en libertad, la UNODC puso en marcha programas de educación y formación profesional en Colombia, El Salvador, Marruecos y Túnez, entre otros medios por conducto de un proyecto de reciclaje, una línea de fabricación de joyas y un laboratorio informático que permite a los reclusos acceder a la educación superior. En el Pakistán se introdujo un sistema automatizado de información sobre la gestión de prisiones en 22 centros penitenciarios, con lo que se mejoró la tramitación de los expedientes de los presos y se logró que la gestión de las prisiones fuera más eficiente, transparente y responsable. En el centro penitenciario de máxima seguridad de Maiduguri (Nigeria) se llevó a cabo una solución innovadora para las limitaciones de infraestructura y los frecuentes cortes de electricidad: la UNODC sufragó la instalación de un sistema de energía de paneles solares y realizó obras de acondicionamiento para aumentar el acceso de los reclusos a los deportes, la educación y la formación profesional.

56. La UNODC siguió recibiendo solicitudes de los Estados Miembros para que les ayudara con los retos que plantean los reclusos de alto riesgo y el riesgo de que las prisiones sirvan como posibles incubadoras del extremismo violento y el reclutamiento de terroristas. En Côte d'Ivoire, Filipinas, Indonesia, el Iraq, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Maldivas, Nigeria, el Senegal, Somalia, Timor-Leste, el Togo, Túnez y Uganda, la UNODC reforzó la capacidad de los servicios penitenciarios y de libertad condicional para gestionar eficazmente a los presos extremistas violentos, incluidos los combatientes terroristas extranjeros detenidos, y prevenir la radicalización en las prisiones. El trabajo incluyó creación de capacidad a medida dirigida al personal penitenciario y el personal de libertad condicional sobre clasificación de los presos extremistas violentos o los acogidos a la libertad condicional; auditorías de seguridad y

mejora de la seguridad e inteligencia penitenciarias; mesas redondas interinstitucionales sobre tramitación práctica de casos penales, incluidas las entrevistas de investigación respetuosas con los derechos humanos; elaboración de programas de desvinculación multidisciplinarios que tienen en cuenta las cuestiones género; y servicios de apoyo a la reinserción social y supervisión al respecto. En Indonesia y Kazajstán, las herramientas de evaluación de riesgos y necesidades elaboradas con el apoyo de la Oficina fueron adoptadas posteriormente como política oficial y procedimientos operativos estándar. En la prisión de mujeres de Langata (Kenya), la UNODC sufragó la construcción del primer pabellón penitenciario femenino para delincuentes extremistas violentas y lo entregó al Servicio Penitenciario de Kenya.

57. El curso de aprendizaje electrónico basado en casos hipotéticos sobre las Reglas Nelson Mandela, realizado por 64.000 usuarios de 160 países, siguió siendo el más ampliamente utilizado de los recursos en línea de la Oficina. Actualmente está disponible en 13 idiomas y se ha incluido en el plan de estudios nacional de formación de funcionarios de prisiones de diversos Estados Miembros. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC organizó talleres de sensibilización para Alemania, el Brasil, el Canadá, Malasia, Mozambique, Nigeria, el Sudán y Viet Nam, y el curso se tradujo al bengalí, kazajo, portugués, malayo y tailandés. Con el apoyo de la UNODC, se inauguró oficialmente en la Academia Kostanai del Ministerio del Interior de Kazajstán un centro de formación e investigación dirigido a promover las Reglas Nelson Mandela. En el marco de sus labores para promover la armonización de la legislación nacional con las Reglas Nelson Mandela, las Reglas de Bangkok y las Reglas de Tokio, la UNODC prestó asistencia legislativa a Benin, Gambia, Ghana, Kazajstán, Kirguistán, Sri Lanka, Viet Nam y Zambia, lo que dio lugar a la revisión de leyes penitenciarias y otra legislación en la materia, a reserva de su aprobación oficial.

V. Alianzas

58. La UNODC fomentó nuevas alianzas para hacer frente a las dificultades que plantean a los sistemas de justicia penal la pandemia de COVID-19 y otros problemas incipientes.

59. En la esfera del acceso a la justicia, la UNODC firmó un memorando de entendimiento con la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo y reforzó su alianza con el Banco Mundial organizando una sesión sobre la pobreza y la equidad racial en el sistema de justicia penal y el fomento del desarrollo mediante el acceso a la justicia durante la Semana del Derecho, la Justicia y el Desarrollo de 2021.

60. La UNODC incrementó la cooperación con la Academia Regional sobre las Naciones Unidas mediante la mentoría de estudiantes que elaboraron un trabajo de investigación sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en los sistemas de justicia penal en Asia sudoriental. Ese trabajo aportó profundos conocimientos sobre los efectos de la pandemia en los sistemas penitenciarios y en la violencia de género contra las mujeres en Filipinas, Indonesia, Malasia, y Tailandia.

61. El 11 de mayo de 2021, el Comité Ejecutivo estableció el grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la actividad policial, que estará copresidido por la UNODC y el Departamento de Operaciones de Paz. La Oficina también estableció nuevas alianzas con actores internacionales en la esfera de la reforma policial, como el Comité de Derecho y Justicia de la National Academy of Sciences de los Estados Unidos de América, organizaciones internacionales y regionales como la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial, así como organizaciones de la sociedad civil como el Centro Noruego de Derechos Humanos, la Asociación para la Prevención de la Tortura y la Omega Research Foundation, e instituciones académicas de todo el mundo.

62. Como líder del pilar de justicia penal de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, la UNODC aumentó el nivel de las acciones coordinadas en todo el sistema y la concienciación para hacer frente a la discriminación racial en los sistemas de justicia penal y garantizar el acceso de los grupos minoritarios a la justicia. La Oficina contribuyó a las actividades de la red facilitando un curso experimental de formación de cuatro semanas para 13 equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el modo de luchar contra la discriminación racial en los procesos de programación de las Naciones Unidas, cooperando en la elaboración de una lista de comprobación para los equipos de las Naciones Unidas en los países y organizando un acto paralelo en el 30º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

63. La UNODC cooperó estrechamente con asociados tanto nuevos como ya establecidos para prestar apoyo a los países, entre otras cosas para hacer frente a las dificultades que plantea la pandemia de COVID-19. Entre estos socios se encontraban el PNUD, ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el International Legal Aid Group, la Unión Internacional de Abogados, los Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, y organizaciones de la sociedad civil de la esfera de la asistencia jurídica. La UNODC también continuó su cooperación con los Foros Europeo y Africano de Justicia Restaurativa.

64. La Oficina colaboró con los socios pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y con organizaciones regionales como la OSCE en la esfera de la prevención del delito basada en la comunidad y la policía de proximidad. La UNODC se asoció con organizaciones de la sociedad civil en la prestación de asistencia técnica y en el diseño de nuevas herramientas, e interactuó con el mundo académico mediante la participación en eventos que permitieron a su personal mantenerse al corriente de los últimos avances de los estudios en la esfera de la prevención del delito. La UNODC firmó memorandos de entendimiento con la FIFA y el Comité Olímpico Internacional para promover el deporte para el desarrollo positivo de los jóvenes en relación con la prevención del delito, y cooperó con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la UNESCO a fin de promover el deporte para el bienestar y el desarrollo de los jóvenes.

65. En la esfera de la violencia de género contra las mujeres, la UNODC estableció una alianza con la Organización para el Desarrollo de las Mujeres, afiliada a la Organización de Cooperación Islámica y, junto con ONU-Mujeres y el PNUD, le proporcionó apoyo técnico para establecer un fondo fiduciario de múltiples socios que implemente sus cuatro esferas prioritarias, en especial la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

66. La UNODC celebró nuevos acuerdos de asociación con dos instituciones de investigación, el Centro Habibie de Indonesia y el Institute for Peace and Conflict Studies de Nigeria. Ambas organizaciones recibieron subvenciones que les permitirán ampliar sus actividades de investigación en la esfera del reclutamiento de niños y la vinculación de los niños a grupos caracterizados como terroristas o extremistas violentos.

67. En el proceso de codirección de la elaboración de una posición común del sistema de las Naciones Unidas sobre el encarcelamiento, la UNODC fomentó las alianzas y la coordinación con el Departamento de Operaciones de Paz, el ACNUDH y un grupo de trabajo más amplio de las Naciones Unidas formado por otros diez órganos competentes de las Naciones Unidas. La UNODC también incrementó su participación en el Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho, una plataforma de las Naciones Unidas diseñada para reforzar la prestación de asistencia sobre el estado de derecho en países en conflicto y países en situación de posconflicto, mediante la asignación de un Asesor de Asuntos Penitenciarios a su Oficina de Enlace en Nueva York.

68. En el marco de su iniciativa conjunta sobre el tratamiento de los presos extremistas violentos y la prevención de la radicalización hacia la violencia en las cárceles, la UNODC continuó su alianza con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. También fueron socios importantes en la esfera de la reforma penitenciaria y penal, entre otros, la OMS, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, la OSCE, en particular su Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Instituto de Justicia de Tailandia, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y numerosas organizaciones de la sociedad civil, especialmente Penal Reform International.

VI. Conclusiones y recomendaciones

69. La Comisión tal vez desee examinar las siguientes recomendaciones:

a) Para garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y alcanzar el objetivo de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás, los Estados Miembros deberían reforzar la integridad, la transparencia y la equidad de las instituciones de justicia penal, entre otros medios, poniendo en práctica una actuación policial basada en los derechos humanos, impulsando una fuerza de trabajo de la justicia penal diversa e inclusiva, aumentando la confianza pública en los actores e instituciones de la justicia, y redoblando los esfuerzos para prevenir y prohibir la discriminación en todas las instituciones y prácticas de justicia penal. Los Estados Miembros deberían garantizar asimismo la igualdad de acceso a los servicios de asistencia jurídica y aumentar la disponibilidad de programas de justicia restaurativa y servicios de asistencia para las víctimas de delitos y el acceso a esos programas y servicios;

b) Los Estados Miembros deberían determinar los factores de riesgo y protectores en relación con la delincuencia y la violencia en el plano de las comunidades y ocuparse de ellos, así como colaborar con las partes interesadas pertinentes y empoderarlas, en particular a los jóvenes y otros ciudadanos, en cuanto a la elaboración y ejecución de programas de prevención basados en pruebas. También se sugiere que los Estados Miembros compartan experiencias en cooperación con la UNODC con miras a promover la aplicación de iniciativas eficaces;

c) Los Estados Miembros deberían examinar los mecanismos y procesos de gestión, seguimiento y evaluación del desempeño utilizados por las instituciones de justicia penal cuando se hallen involucradas mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia o que se encuentran en situaciones vulnerables, con el fin de que esos mecanismos y procesos respondan a las cuestiones de género y se basen en la información proporcionada por las supervivientes. También se sugiere que los Estados Miembros compartan experiencias y buenas prácticas al respecto en el siguiente período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Además, los Estados Miembros deberían velar por que la prevención de la violencia de género contra las mujeres y la respuesta ante ella sea un componente esencial de las estrategias nacionales de respuesta y recuperación en relación con la pandemia de COVID-19, y que se dediquen recursos adecuados y sostenibles a ese fin;

d) Los Estados Miembros deberían aprobar y aplicar estrategias y medidas globales para proteger mejor a los niños de las formas graves de violencia, incluida la perpetrada por grupos terroristas y grupos extremistas violentos. También se sugiere que los Estados Miembros refuercen la función de los sistemas de justicia de modo que estén perfectamente equipados para prevenir las formas graves de violencia contra los niños y responder ante ellas, en estrecha cooperación con los sectores que se ocupan de la protección, la educación y la salud de la infancia, y otros sectores relacionados con ella. Los Estados Miembros deberían adoptar medidas para integrar la reforma de la justicia juvenil en las iniciativas generales en materia de estado de derecho y desarrollo, y adoptar y aplicar enfoques que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las cuestiones de género y que incluyan a múltiples partes interesadas, reconociendo que

los niños son diferentes de los adultos y que, por lo tanto, se les deben derechos, salvaguardias y respuestas propios en consonancia con el derecho internacional;

e) Para contrarrestar el uso excesivo del encarcelamiento, el hacinamiento en las prisiones y el abandono sistémico de las administraciones penitenciarias y otras entidades encargadas de la gestión de los delincuentes en la comunidad, los Estados Miembros deberían reevaluar y diversificar sus respuestas ante el comportamiento delictivo, con miras a reducir el uso del encarcelamiento, aprovechar más el potencial que ofrecen las medidas no privativas de libertad y garantizar entornos penitenciarios seguros, humanos y rehabilitadores. También se sugiere que los Estados Miembros presten mayor atención a garantizar la aplicación práctica de todas las reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera del tratamiento de los delincuentes, en particular las Reglas Nelson Mandela, las Reglas de Bangkok y las Reglas de Tokio, y apliquen políticas de justicia penal basadas en pruebas.
